

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 884 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 829 de fecha 27.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al Sr. Manuel Osvaldo Espinoza Hernández, cédula de identidad N° 4.761.198-8, domiciliado en calle Tinguiririca N° 13, comuna de Requínoa. Adjunta Informe Social, Orden Médica y otros.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de ciclo de quimioterapia, del Sr. Manuel Osvaldo Espinoza Hernández, cédula de identidad N° 4.761.198-8, calle Tinguiririca N° 13, Valle Central, comuna de Requínoa.

GIRESE el monto de \$ 100.000 a nombre de Corporación Nacional del Cáncer, RUT N° 70.095.900-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo